



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA CACHIYUYO/

DECRETO EXENTO N° 1053 /

VALLENAR, 16 Febrero 2012.-

VISTOS

1. E.Mail de fecha 09 de Febrero de 2012 de Directora CESFAM Joan Crawford.
2. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Cachiyuyo el día Viernes 10 de Febrero 2012:
 - Don Manuel Rojas Romero Médico
 - Doña Natalia Espinoza González Matrona
 - Doña Henia Zamorano Pinares Enfermera
 - Don Yanny Hernández Guerreo Conductor
2. Dicho cometido se realiza en vehiculo del servicio, patente BGJZ-31
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR/
PPC/CDH/vmd